

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 26** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de cinco líneas y doce centros de transformación en la urbanización PPRI “El Rosón”, AA.01, en el término municipal de Getafe (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2010P449

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 31 de mayo de 2010 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por don José I. de la Fuente Blanco, visado con el número 200902288, de fecha 11 de marzo de 2010, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que se han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de marzo de 2008), así como el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de cinco líneas y doce centros de transformación en la urbanización PPRI “El Rosón”, AA.01, del término municipal de Getafe (Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2010P449 ILE5244		437974	4463582	240
Nueva		438048	4463437	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2010P449 ILE5243		437742	4463416	1010
Nueva		437999	4463904	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2010P449 ILE5252		437861	4463174	120
Nueva		437937	4463124	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2010P449 ILE5241		437861	4463174	160
Nueva		437937	4463124	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2010P449 ILE5240		437861	4463174	2035
Nueva		438076	4463784	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2010P449 ICE5872		Nueva	2 x 630	437742	4463416
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5873		Nueva	2 x 630	438282	4463116
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5874		Nueva	2 x 630	438305	4463232
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5875		Nueva	2 x 630	438125	4463252
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5876		Nueva	2 x 630	438040	4463268
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5877		Nueva	2 x 630	437974	4463582
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5878		Nueva	2 x 630	437978	4463588
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5879		Nueva	2 x 630	438108	4463598
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5880		Nueva	2 x 630	438146	4463699
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5881		Nueva	2 x 630	437807	4463513
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5882		Nueva	2 x 630	437498	4463666
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2010P449 ICE5883		Nueva	2 x 630	437887	4463650
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución, al término del cual se presentarán la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.957/10)